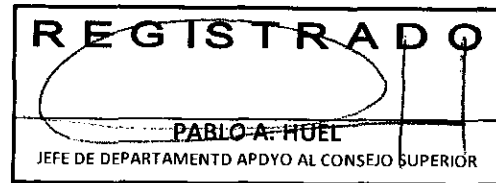




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual se solicita ratificar el ingreso de DOS (2) aspirantes a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines, con una carga horaria no menor a 1600 horas reloj y con una duración de 2 ½ años y medio.

Que las aspirantes PALACIOS, Verónica y SOSA, María Noelia poseen el título de analista en Administración de Empresas, emitido por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 38 – con una carga horaria 2496 horas reloj y una duración de tres (3) años.

Que la Facultad Regional San Nicolás elevó todos los antecedentes de las aspirantes a la Comisión de Enseñanza para su evaluación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los expedientes y aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE



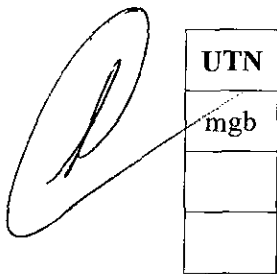
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional*

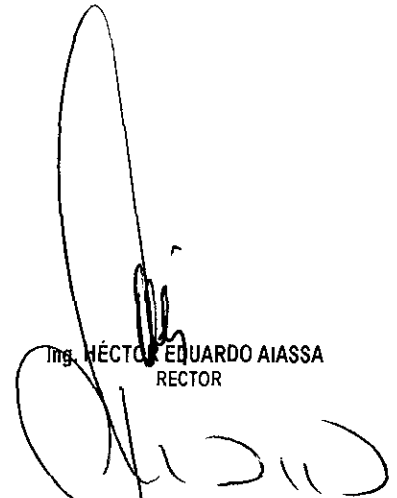
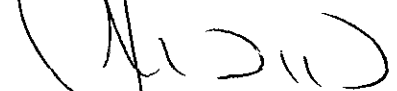


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de las alumnas **PALACIOS, Verónica – DNI. N° 25.492.106** y **SOSA, María Noelia – DNI. N° 26.938.074** en la Licenciatura en Administración de Empresa - Ciclo de Complementación Curricular - que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1625/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior